

GDR	Grupo de Desarrollo Rural: LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES (CA01)
EDL y ZRL	Estrategia de Desarrollo local: NUESTRO ÉXITO ES AVANZAR POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE Y PARTICIPATIVO (V.2) Zona Rural Leader: Los Alcornocales Municipios en la Zona Rural Leader: <i>Alcalá de los Gazules, Algeciras (excluido núcleo de población principal), Benalup – Casas Viejas, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, Los Barrios, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle, San Martín del Tesorillo, San Roque (excluido núcleo de población principal)</i>
Convocatoria	2022



LÍNEAS DE AYUDA

1 - MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, HABITABILIDAD, COMPETITIVIDAD Y CAPITAL SOCIAL DE LA ZONA RURAL LEADER DE LOS ALCORNOCALES.

2-CREACIÓN, MODERNIZACIÓN, TRASLADO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA ZONA RURAL LEADER DE LOS ALCORNOCALES.

3- MEJORA DEL ACCESO AL MERCADO LABORAL DE LAS PERSONAS JÓVENES DE LA ZONA RURAL LEADER DE LOS ALCORNOCALES.

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

La concesión de las ayudas en el marco de la EDL de Los Alcornocales, se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, a través de convocatoria periódica. A este respecto, la concesión de ayudas se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados para cada modalidad de ayudas establecidas en el Plan de Acción.

Criterios de valoración

Los criterios de selección de los proyectos u operaciones, fueron diseñados de forma participativa por el Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y de Los Alcornocales de acuerdo a la normativa comunitaria (art. 49 del Reglamento (UE) n.º. 1305/2013) y a lo establecido para la medida 19 en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (submedida 19.2).

Estos fueron analizados durante todo el proceso participativo, donde la población valoró factores influyentes que posteriormente se han trasladado a criterios de selección de operaciones.

Para el diseño de dichos criterios se optó por un sistema único, determinándose un único bloque compuesto por 11 criterios de selección, con sus correspondientes subcriterios, aplicables a todos los proyectos.





Determinación de la cuantía de la ayuda

La adjudicación de las mismas se realizará, con el límite fijado en esta convocatoria del crédito disponible, a aquellas que hayan obtenido mayor valoración en la aplicación de los criterios de selección. No obstante, en caso de empate el mecanismo a utilizar sería el siguiente:

1. Aquellas solicitudes de ayuda con mayor puntuación obtenida en el criterio CS1 “Empleo”.
2. En caso de persistir el empate, aquellas solicitudes de ayuda con menor cuantía de gasto elegible.
3. En caso de persistir el empate, aquellas solicitudes de ayuda con número de orden de registro de entrada oficial anterior.

La puntuación mínima para que un proyecto sea seleccionado será de 9,5 puntos en el caso de los proyectos no productivos y de 8,4 puntos en el caso de los proyectos productivos, siendo el equivalente en ambos casos al 10% de la puntuación total, 95 y 84 puntos, respectivamente.

Criterios de selección

CS1. - Empleo:

Este criterio valora la creación, mantenimiento y conversión de empleo y se desglosa en tres subcriterios acumulables:

1.1. Creación de Empleo. - Se valora la creación de nuevos puestos de trabajo a jornada completa y duración un año (se toma como referencia del valor de la UTA=1800 horas), reduciéndose proporcionalmente por jornada inferior a completa y/o duración inferior al año. Se considera que el trabajo por cuenta propia (autónomos/as) como un contrato de trabajo a tiempo completo e indefinido y se valorará igual que los contratos por cuenta ajena. Dichos puestos de trabajo se cuantificarán como el incremento neto del número de unidades de trabajo anual, en comparación con la media de los doce meses anteriores al momento de la solicitud de ayuda. Cuando la persona o entidad beneficiaria sea de nueva creación, la media de los últimos doce meses se considera cero. Dichos puestos de trabajo deberán mantenerse cubiertos de forma continuada durante un período mínimo de 3 años a contar desde la formalización del contrato de trabajo o alta en autónomos.

La valoración del puesto de trabajo creado se incrementa si este es joven, mujer, tiempo completo, personas en riesgo de exclusión y/o residencia efectiva en la Zona Rural Leader y/o si el empleo se crea en el sector agrícola, ganadero, forestal y/o agroindustrial.

1.2. Mantenimiento de Empleo. - Se valora el mantenimiento de los puestos de trabajo a jornada completa y duración un año (se toma como referencia del valor de la UTA=1800 horas), aunque sean diferentes trabajadores/as, reduciéndose proporcionalmente por jornada inferior a completa y/o duración inferior al año. Se considera que el trabajo por cuenta propia (autónomos/as) como un contrato de trabajo a tiempo completo e indefinido y se valorará igual que los contratos por cuenta ajena. Dichos puestos de trabajo se cuantificarán considerando la media de los doce meses anteriores al momento de la solicitud de ayuda y deberán mantenerse cubiertos de forma continuada durante un periodo mínimo de 3 años a contar desde la fecha de solicitud de ayuda o alta en autónomos.

La valoración del puesto de trabajo mantenido se incrementa si este es joven, mujer, tiempo completo, personas en riesgo de exclusión, residencia efectiva en la Zona Rural Leader y/o si el empleo se mantiene en el sector agrícola, ganadero, forestal y/o agroindustrial.

1.3. Conversión de jornada. - Se valora la conversión de empleo de jornada a tiempo parcial a jornada a tiempo completo (se toma como referencia del valor de la UTA=1800 horas). Se considera que el trabajo por cuenta propia (autónomos/as) como un contrato de trabajo a tiempo completo e indefinido.



Nota informativa para identificación de “Personas en riesgo de exclusión social”:

- a) *Personas desempleadas de larga duración.*
- b) *Personas mayores de 45 años, que hayan estado inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes no ocupados, al menos, durante los 6 meses ininterrumpidos anteriores a la formalización del contrato por el cual se solicita el incentivo.*
- c) *Personas con discapacidad.*
- d) *Mujeres víctimas de violencia de género.*
- e) *Personas en riesgo o situación de exclusión social que, en los doce meses anteriores a la formalización del contrato por el cual se solicita el incentivo, haya mantenido una relación laboral con una Empresa de Inserción, calificada e inscrita en el Registro de Empresas de Inserción de Andalucía.*
- f) *Personas transexuales y transgénero, conforme a lo establecido en la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.*
- g) *Personas que en el momento de la contratación incentivada estén desarrollando un Itinerario Personalizado de Inserción gestionado por el Servicio Andaluz de Empleo, siempre que dicho itinerario se haya iniciado con al menos tres meses de antelación a la fecha de contratación, y tenga una duración mínima de 4 horas.*

CS2. - Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático:

Este criterio valora la contribución del proyecto a la conservación del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático. Se desglosa en ocho subcriterios acumulables:

- 2.1. Actuaciones que permitan lograr un ahorro hídrico.
- 2.2. Actuaciones que permitan lograr un ahorro energético.
- 2.3. Actuaciones que permitan la mejora y conservación de suelos.
- 2.4. Actuaciones que permitan la mejora y conservación de los espacios naturales.
- 2.5. Actuaciones en fuentes de energía renovables.
- 2.6. Actuaciones en sistemas de reciclaje y gestión de residuos.
- 2.7. Actuaciones de economía circular (Se caracteriza por la sostenibilidad y el ahorro de recursos y fuentes de energía. Los bienes se producen, se consumen, se reciclan, se producen y se vuelven a consumir, entrando en un ciclo de vida circular).
- 2.8. Carácter tecnológico del proyecto de conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático (Más del 70% de la inversión es en nuevas tecnologías).

CS3. - Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y de la participación de los jóvenes:

Este criterio valora la contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres y a la participación de los jóvenes en el desarrollo socio económico de la Zona Rural Leader. Se desglosa en 7 subcriterios acumulables:

- 3.1. Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres. Se refiere a que en la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan mujeres, al menos, entre un 40 y un 60%.
- 3.2. Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes. Se refiere a que en la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan jóvenes, al menos el 50%.
- 3.3. Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión. Se refiere a la participación de mujeres en los órganos de decisión, al menos entre un 40 y un 60% (consejo de administración, junta directiva, etc.).



3.4. Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión. Se refiere a la participación de jóvenes en los órganos de decisión, al menos el 50% (consejo de administración, junta directiva, etc.).

3.5. Existencia de espacios de conciliación en el lugar de ejecución del proyecto o ejecución de inversiones con el proyecto en infraestructuras y/o equipamientos que faciliten la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

3.6. Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes. Se refiere a la vinculación de los convenios de prácticas con centros de formación reglada con el proyecto para el que solicita la ayuda.

3.7. Planes de igualdad o contratación de empresas proveedoras de bienes y/o servicios con Planes de Igualdad. En el caso del solicitante, se refiere a la existencia de Plan de Igualdad antes de la inversión o como consecuencia de la inversión para la que solicita la ayuda; en el caso de la empresa que provee al solicitante, se refiere a la existencia de Plan de Igualdad.

CS4. - Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos:

Este criterio valora los proyectos según el tipo de inversión y/o mejora que se produzca en la empresa o según su vocación cuando se trata del sector agrario, forestal y/o agroindustrial. Se desglosa en 9 subcriterios excluyentes (solo aplicable a proyectos productivos):

4.1. Creación de empresa. Se refiere a inversiones que supongan la creación de una nueva empresa o a inversiones realizadas en empresas con un máximo de un año de antigüedad, tomando como referencia la fecha de solicitud de la ayuda.

4.2. Ampliación de empresa. Se refiere a inversiones que aumenten la capacidad de producción de la empresa.

4.3. Ampliación de centros de trabajo. Se refiere a las inversiones que supongan la creación de un nuevo centro de trabajo.

4.4. Modernización de la empresa y mejora de su competitividad. Se refiere a las inversiones que permitan un ahorro de costes, mejora de las condiciones de trabajo, mejoras en la comercialización y/o mejoras en la calidad de los productos/servicios.

4.5. Adaptación a la normativa aplicable. Se refiera a inversiones que se justifiquen por la aparición de una nueva normativa y la empresa se encuentre en periodo de adaptación a la misma, siendo obligatorio su cumplimiento para seguir con la actividad.

4.6. Acreditación de la calidad. Se refiere a las inversiones necesarias que supongan la obtención de un nuevo certificado que acredite la calidad alcanzada.

4.7. Inversiones relacionadas con la producción agraria, forestal y/o agroindustrial sostenible. Se refiere a inversiones en empresas que estén certificadas como de producción ecológica, producción integrada y/o artesanía alimentaria de Andalucía o vayan a lograr la certificación con las inversiones realizadas.

4.8. Explotación prioritaria. Se refiere a inversiones realizadas en explotaciones inscritas en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

4.9. Carácter tecnológico del proyecto (Más del 70% de la inversión es en nuevas tecnologías).

CS5. - Localización de los proyectos:

Este criterio valora los proyectos según la localización de los mismos y si es promovido por el sector público local o no. Su justificación se basa en el carácter eminentemente urbano de algunas de las zonas incluidas en la Zona Rural Leader. Se desglosa en 7 subcriterios con puntuación excluyente:

5.1. Primer proyecto promovido por el sector público local, presentado por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollado en cualquiera de los municipios de la Zona Rural Leader. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1.



5.2. Segundo y siguientes proyectos promovidos por el sector público local, presentados por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollados en Alcalá de los Gazules, Castellar de la Frontera, Benalup – Casas Viejas, Jimena de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle y San Martín del Tesorillo. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1.

5.3. Segundo y siguientes proyectos promovidos por el sector público local, presentados por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollados en los núcleos de población pertenecientes a los municipios de Los Barrios, San Roque y Algeciras que formen parte de la Zona Rural Leader. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1-

5.4. Proyectos desarrollados en Alcalá de los Gazules, Castellar de la Frontera, Benalup – Casas Viejas, Jimena de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle y San Martín del Tesorillo, excluido el sector público local.

5.5. Proyectos desarrollados en el término municipal de Los Barrios que forma parte del Parque Natural, excluido el sector público local.

5.6. Proyectos desarrollados en los núcleos de población pertenecientes a los municipios de San Roque y Algeciras que formen parte de la Zona Rural Leader, excluido el sector público local.

5.7. Proyectos desarrollados en el término municipal de Los Barrios que no forma parte del Parque Natural, excluido el sector público local.

CS6. - Carácter endógeno de la persona promotora:

Este criterio valora los proyectos según la residencia o domicilio social de la persona promotora del proyecto y su vinculación con la ZRL. Se desglosa en 4 subcriterios con puntuación excluyente:

6.1. Persona promotora residente o con domicilio social en la ZRL con anterioridad a la solicitud de la ayuda. La residencia o el domicilio social deberá acreditarse por un periodo superior a 3 años.

6.2. Persona promotora neoresidente o con domicilio social en la ZRL con anterioridad a la solicitud de la ayuda. La residencia o el domicilio social deberá acreditarse por un periodo superior a 6 meses.

6.3. Persona promotora retornada. Se deberá acreditar residencia anterior en la ZRL.

6.4. Persona promotora que cuente antes de la solicitud de ayuda con una sede en la ZRL.

CS7. - Relación ayuda solicitada - creación de empleo:

Este criterio valora los proyectos según el ratio entre ayuda solicitada - creación de empleo. Se toma como referencia del valor de la UTA=1800 horas, reduciéndose proporcionalmente por jornada inferior a completa y/o duración inferior al año. Se considera que el trabajo por cuenta propia (autónomos/as) como un contrato de trabajo a tiempo completo e indefinido y se valorará igual que los contratos por cuenta ajena. Se desglosa en 5 subcriterios con puntuación excluyente:

7.1. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000€.

7.2. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000€ e inferior a 100.000€.

7.3. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000€ e inferior a 150.000€.

7.4. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000€ e inferior a 200.000€.

7.5. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000€.

CS8. - Grado de cooperación de la persona promotora:

Este criterio valora la participación de la persona promotora en estructuras de cooperación vertical u horizontal (asociaciones, denominaciones de origen, indicaciones geográficas, agrupaciones de defensa sanitaria ganadera, comunidades de regantes, cooperativas, etc.) y/o la aportación de estas estructuras de cooperación a los objetivos transversales de igualdad entre hombres y mujeres, conservación del medio



ambiente, lucha contra el cambio climático y participación de la población joven. Se desglosa en 4 subcriterios con puntuación acumulable:

- 8.1. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal.
- 8.2. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio social en la ZRL.
- 8.3. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal que tienen entre sus objetivos los indicados como transversales en la EDL.
- 8.4. La persona promotora ha participado en acciones y proyectos de cooperación vertical u horizontal promovidas por el GDR actual o existente en el territorio en periodos de programación anteriores.

CS9. - Mejora de los equipamientos e infraestructuras destinadas a la mejora de la calidad de vida de la población:

Este criterio valora los proyectos cuyas inversiones incidan en la mejora de los equipamientos e infraestructuras destinados a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, incidiendo en los servicios básicos, económicos y de proximidad, etc., tanto promovidos por el sector público como por el sector privado, así como, en aquellas actuaciones destinadas al embellecimiento de los municipios, que redunden en una mejora de la habitabilidad de los mismos. Se desglosa en 9 subcriterios con puntuación acumulable (solo aplicable a proyectos no productivos):

- 9.1. Mejora de los servicios básicos (Red de abastecimiento de agua potable, red de alcantarillado público, red de depuración de aguas residuales, medios para la limpieza de los espacios públicos y de las vías públicas, recogida selectiva de residuos, recogida de envases de productos fitosanitarios, recogida de plásticos agrícolas, puntos limpios, alumbrado, etc.)
- 9.2. Mejora de los servicios sanitarios básicos y servicios sociales específicos.
- 9.3. Mejora de los servicios culturales y/o educativos.
- 9.4. Mejora de los servicios deportivos y/o de ocio.
- 9.5. Mejora de los servicios que faciliten la actividad económica.
- 9.6. Mejora de los servicios a las personas mayores y dependientes.
- 9.7. Mejora de la movilidad urbana, embellecimiento y habitabilidad de los municipios.
- 9.8. Mejora de los servicios a través del tejido asociativo.
- 9.9. Carácter tecnológico del proyecto de mejora la calidad de vida de la población (Más del 70% de la inversión es en nuevas tecnologías).

CS10. - Puesta en valor del patrimonio rural:

Este criterio valora los proyectos cuyas inversiones incidan en la puesta en valor del patrimonio rural de la Zona Rural Leader (arquitectónico, natural y etnológico) siempre que este patrimonio esté catalogado o inventariado a nivel oficial, se encuentre recogido en algún instrumento de planificación, exista acuerdo o normativa que promueva su recuperación, etc. Se desglosa en 3 subcriterios con puntuación acumulable:

- 10.1. Proyectos de puesta en valor del patrimonio arquitectónico, natural y/o etnológico.
- 10.2. Proyectos de puesta en valor del patrimonio arquitectónico, natural y/o etnológico que se desarrollen en cooperación de otras iniciativas similares dentro o fuera de la ZRL.
- 10.3. Carácter tecnológico del proyecto de puesta en valor del patrimonio rural (Más del 70% de la inversión es en nuevas tecnologías).



CS11. - Vertebración de la población y el territorio

Este criterio valora, en primer lugar, los proyectos cuyas inversiones incidan en los objetivos transversales de la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader, así como aquellas que estén relacionadas con el patrimonio rural, fomento de la cultura emprendedora, fortalecimiento del tejido empresarial del territorio y uso de las nuevas tecnologías, en segundo lugar valora el grado de definición de los proyectos, en lo que se refiere al uso de nuevas tecnologías en su ejecución, el grado de definición de objetivos, el alcance en número de participantes y en cuanto a impacto en la Zona Rural Leader, así como la ejecución de forma conjunta con otras entidades. Se desglosa en 6 subcriterios con puntuación acumulable (solo aplicable a proyectos no productivos):

11.1. Proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción (en las siguientes temáticas: conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático; igualdad entre hombres y mujeres; participación de la juventud; cultura emprendedora, fortalecimiento y mejora de la competitividad del tejido empresarial; integración social y participación ciudadana; utilización de las nuevas tecnologías).

11.2. Uso de las nuevas tecnologías en el proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción (el gasto en TIC en la ejecución del proyecto debe superar el 50% del gasto total del proyecto).

11.3. Calidad del proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción (este subcriterio se cumple si los objetivos están definidos y cuantificados e integra un sistema de evaluación).

11.4. Alcance del proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción (este subcriterio se cumple si en la actuación de formación o capacitación participan más de 50 participantes o si en la actuación de sensibilización, divulgación, participación o promoción se benefician más de 150 personas o 10 entidades u organizaciones).

11.5. Ámbito del proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción (este subcriterio se cumple si su ejecución se desarrolla en 5 o más municipios de la ZRL y como consecuencia entidades u organizaciones y/o población de esos municipios se ve beneficiada).

11.6. Colaboración entre agentes del mismo sector o de diferentes sectores (este subcriterio se cumple si en su organización y/o ejecución participan de forma efectiva otras entidades u organizaciones de ámbito institucional, social, económico, ambiental, cultural, etc.)

2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE LOS ALCORNOCALES	PUNTUACIÓN
CS1. - Empleo (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 20 puntos	
<u>1.1 Creación de Empleo</u>	
1.1.1. Por cada puesto de trabajo creado	2
1.1.2. Por cada puesto de trabajo creado joven, mujer y personas en riesgo de exclusión	1
1.1.3. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	0,5



1.1.4. Por cada puesto de trabajo creado en el sector agrícola, ganadero, forestal y/o agroindustrial	3
1.1.5. Por cada puesto de trabajo creado con residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	0,25
<u>1.2. Mantenimiento de Empleo</u>	
1.2.1. Por cada puesto de trabajo mantenido	1
1.2.2. Por cada puesto de trabajo mantenido joven, mujer y personas en riesgo de exclusión	0,75
1.2.3. Por cada puesto de trabajo mantenido a tiempo completo	0,5
1.2.4. Por cada puesto de trabajo mantenido en el sector agrícola, ganadero, forestal y/o agroindustrial	2
1.2.5. Por cada puesto de trabajo mantenido con residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	0,25
<u>1.3. Conversión de jornada</u>	
1.3.1. Por cada puesto de trabajo con conversión de jornada de tiempo parcial a tiempo completo	0,5
CS2. - Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 10 puntos	
2.1. Actuaciones que permitan lograr un ahorro hídrico	2
2.2. Actuaciones que permitan lograr un ahorro energético	2
2.3. Actuaciones que permitan la mejora y conservación de suelos	2
2.4. Actuaciones que permitan la mejora y conservación de los espacios naturales	2
2.5. Actuaciones en fuentes de energía renovables	2
2.6. Actuaciones en sistemas de reciclaje y gestión de residuos	2
2.7. Actuaciones de economía circular	5
2.8. Carácter tecnológico del proyecto de conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático	5
CS3. - Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y de la participación de los jóvenes (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 8 puntos	
3.1. Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres. Se refiere a que en la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan mujeres, al menos, entre un 40 y un 60%	2



3.2. Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes. Se refiere a que en la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan jóvenes, al menos el 50%	2
3.3. Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión. Se refiere a la participación de mujeres en los órganos de decisión, al menos entre un 40 y un 60% (consejo de administración, junta directiva, etc.)	1
3.4. Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión. Se refiere a la participación de jóvenes en los órganos de decisión, al menos el 50% (consejo de administración, junta directiva, etc.)	1
3.5. Existencia de espacios de conciliación en el lugar de ejecución del proyecto o ejecución de inversiones con el proyecto en infraestructuras y/o equipamientos que faciliten la conciliación de la vida personal, laboral y familiar	2
3.6. Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	2
3.7. Planes de igualdad o contratación de empresas proveedoras de bienes y/o servicios con Planes de Igualdad	2
CS4. - Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos (subcriterios excluyentes) - Solo aplicable a proyectos productivos. Puntuación máxima: 5 puntos	
4.1. Creación de empresa	5
4.2. Ampliación de empresa	3
4.3. Ampliación de centros de trabajo	4
4.4. Modernización de la empresa y mejora de su competitividad	3
4.5. Adaptación a la normativa aplicable	2
4.6. Acreditación de la calidad	2
4.7. Inversiones relacionadas con la producción agraria, forestal y/o agroindustrial sostenible	5
4.8. Explotación prioritaria	5
4.9. Carácter tecnológico del proyecto	5
CS5. - Localización de los proyectos (subcriterios excluyentes) Puntuación máxima: 20 puntos	
5.1. Primer proyecto promovido por el sector público local, presentado por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollado en cualquiera de los municipios de la Zona Rural Leader. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1	20
5.2. Segundo y siguientes proyectos promovidos por el sector público local,	10



presentados por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollados en Alcalá de los Gazules, Castellar de la Frontera, Benalup – Casas Viejas, Jimena de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle y San Martín del Tesorillo. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1	
5.3. Segundo y siguientes proyectos promovidos por el sector público local, presentados por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollados en los núcleos de población pertenecientes a los municipios de Los Barrios, San Roque y Algeciras que formen parte de la Zona Rural Leader. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1	6
5.4. Proyectos desarrollados en Alcalá de los Gazules, Castellar de la Frontera, Benalup – Casas Viejas, Jimena de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle y San Martín del Tesorillo, excluido el sector público local	20
5.5. Proyectos desarrollados en el término municipal de Los Barrios que forma parte del Parque Natural, excluido el sector público local	12
5.6. Proyectos desarrollados en los núcleos de población pertenecientes a los municipios de San Roque y Algeciras que formen parte de la Zona Rural Leader, excluido el sector público local	12
5.7. Proyectos desarrollados en el término municipal de Los Barrios que no forma parte del Parque Natural, excluido el sector público local	6
CS6. - Carácter endógeno de la persona promotora (subcriterios excluyentes) Puntuación máxima: 5 puntos	
6.1. Persona promotora residente o con domicilio social en la ZRL con anterioridad a la solicitud de la ayuda	5
6.2. Persona promotora neorresidente o con domicilio social en la ZRL con anterioridad a la solicitud de la ayuda	5
6.3. Persona promotora retornada	5
6.4. Persona promotora que cuente antes de la solicitud de ayuda con una sede en la ZRL	5
CS7. - Relación ayuda solicitada - creación de empleo (subcriterios excluyentes) Puntuación máxima: 5 puntos	
7.1. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	5
7.2. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	4
7.3. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	3



7.4. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	2
7.5. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €	1
CS8. - Grado de cooperación de la persona promotora (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 5 puntos	
8.1. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal	1
8.2. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio social en la ZRL	1
8.3. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal que tienen entre sus objetivos los indicados como transversales en la EDL	1
8.4. La persona promotora ha participado en acciones y proyectos de cooperación vertical u horizontal promovidas por el GDR actual o existente en el territorio en periodos de programación anteriores	2
CS9. - Mejora de los equipamientos e infraestructuras destinadas a la mejora de la calidad de vida de la población (subcriterios acumulables) - Solo aplicable a proyectos no productivos. Puntuación máxima: 9 puntos	
9.1. Mejora de los servicios básicos	2
9.2. Mejora de los servicios sanitarios básicos y servicios sociales específicos	2
9.3. Mejora de los servicios culturales y/o educativos	2
9.4. Mejora de los servicios deportivos y/o de ocio	2
9.5. Mejora de los servicios que faciliten la actividad económica	2
9.6. Mejora de los servicios a las personas mayores y dependientes	2
9.7. Mejora de la movilidad urbana, embellecimiento y habitabilidad de los municipios	2
9.8. Mejora de los servicios a través del tejido asociativo	4
9.9. Carácter tecnológico del proyecto de mejora la calidad de vida de la población	5
CS10. - Puesta en valor del patrimonio rural (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 6 puntos	
10.1. Proyectos de puesta en valor del patrimonio arquitectónico, natural y/o etnológico	2
10.2. Proyectos de puesta en valor del patrimonio arquitectónico, natural y/o etnológico que se desarrollen en cooperación de otras iniciativas similares dentro o	2



fuera de la ZRL	
10.3. Carácter tecnológico del proyecto de puesta en valor del patrimonio rural	4
CS11. - Vertebración de la población y el territorio. Puntuación máxima: 7 puntos	
11.1. Proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	1
11.2. Uso de las nuevas tecnologías en el proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	2
11.3. Calidad del proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	2
11.4. Alcance del proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	2
11.5. Ámbito del proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	2
11.6. Colaboración entre agentes del mismo sector o de diferentes sectores (social, económico, ambiental, cultural, etc.)	2
PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL PROYECTOS NO PRODUCTIVOS	95
PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL PROYECTOS PRODUCTIVOS	84